



Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el expediente N° 09/2026 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la provisión del servicio integral de limpieza de las dependencias de la Fiscalía de Estado, para el periodo marzo a agosto del año 2026.

Que a tal efecto se cursaron pedidos de cotización a las firmas: Juan Ramón ARCE, Matías Leonel FERNÁNDEZ y Héctor Rubén MOYA; como asimismo se dio la correspondiente publicidad en los sitios web <http://compras.tierradel.fuego.gob.ar> y <http://www.fetdf.gob.ar>.

Que todas las empresas convocadas han remitido a esta Fiscalía de Estado el presupuesto correspondiente en los plazos pertinentes.

Que además, por haber tomado conocimiento vía las publicaciones en internet, también presentó su oferta la firma DNZT S.A.S.

Que según consta en el cuadro comparativo obrante a fs. 96 la firma Héctor Rubén MOYA, ofrece la provisión mensual, de marzo a agosto de 2026, ambos meses inclusive, del servicio integral de limpieza de las oficinas y edificio de la Fiscalía de Estado, ajustada a los requerimientos solicitados, siendo la propuesta más conveniente, la que importa la suma total de pesos UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA MIL (\$ 1.740.000,00) para los meses de marzo a agosto de 2026, en seis (6) pagos mensuales iguales y consecutivos de pesos DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 290.000,00) cada una.

Que el presente gasto se encuadra de conformidad con lo prescripto en el inciso l) del artículo 18 -Contratación Directa-, del capítulo II -Procedimientos de Selección-, de la ley provincial N° 1015, en la parte pertinente del decreto provincial N° 674/11, en el anexo II del decreto provincial N° 188/2023 y su similar modificatorio N° 565/2023 y en el apartado a) -Contratación Directa por Compulsa Abreviada- del capítulo I -Contratación Directa- del anexo I de la resolución O.P.C. N° 17/2021 -Manual de Compras y Contrataciones del Sector

Público Provincial-.

Que conforme la ley provincial N° 1580, el decreto provincial N° 32/2026 de reconducción presupuestaria, y la resolución F.E. N° 01/2026, se cuenta con suficientes créditos presupuestarios en la partida 1.1.1.05.50.000.3.33.335 -Limpieza, aseo y fumigación- para hacer frente a la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en el inciso r) del artículo 7 de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO a/c DE LA FISCALÍA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar la contratación del servicio integral de limpieza de las oficinas y edificio de la Fiscalía de Estado, sito en la calle Leandro N. Alem 2302 de la ciudad de Ushuaia, cinco (5) veces por semana - de lunes a viernes-, dos (2) horas diarias, en el horario a convenir, a la firma Juan Héctor Rubén MOYA; por la suma total de pesos UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA MIL (\$ 1.740.000,00) para los meses de marzo a agosto de 2026, en seis (6) pagos mensuales iguales y consecutivos de pesos DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 290.000,00) cada una.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.3.33.335 del ejercicio económico que corresponda.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 1 2 /26

Ushuaia, 2 5 FEB 2026


MAXIMILIANO A. TAVARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur